

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PÉREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2022-00073-00

Revisada cuidadosamente la presente actuación, el Juzgado **DISPONE:**

1º. REQUERIR a la entidad demandada VYSALUD EN CASA S.A.S., para que se sirva dar respuesta al oficio 138 del 21 de febrero de 2023, remitido con fecha 22 de febrero de la misma anualidad, a las 3:58 PM, toda vez que la documental allí solicitada debe aportarse con anterioridad a la fecha de celebración de audiencia de trámite y juzgamiento, que se encuentra señalada para el quince (15) de mayo del año que avanza. Líbrese oficio, y anéxese fotocopia de las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74be11411fe1cbbaa7009eef5387f8bdf80eb4414da46c48075f98e5522e44f**

Documento generado en 02/05/2023 05:49:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>